

MSCM/AGJ//agj.-

FIJA NÓMINA DE INTEGRANTES DEL COMITÉ REGIONAL DE EVALUACIÓN DE POSTULACIONES AL REGISTRO DE ARTESANOS/AS DE "CHILE ARTESANÍA", CONVOCATORIA 2018, DE LA REGIÓN DE ÑUBLE.-

EXENTA Nº **020**

CHILLAN, **17 DIC. 2018**

VISTO:

QUE la ley Nº 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio como la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. De este modo, el artículo 3 Nº 2 de la ley, establece como función del Ministerio fomentar el desarrollo de las industrias y de la economía creativa, contribuyendo en los procesos de inserción en circuitos y servicios de circulación y difusión, para el surgimiento y fortalecimiento del emprendimiento creativo tanto a nivel local, regional, nacional e internacional.

CONSIDERANDO:

QUE, asimismo, el artículo 3 Nº 30 de la mencionada ley, establece como atribución del Ministerio, desarrollar y operar sistemas nacionales y regionales de información y registro cultural y patrimonial de acceso público, de conformidad a la normativa vigente.

QUE, el artículo 7 de la ley Nº 21.045, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, señalando en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones ministeriales establecidas en el artículo 3.

QUE, conforme al artículo 13 del DFL Nº 35, de 2018, del Ministerio de Educación, que fija plantas de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, dicho Ministerio y sus Subsecretarías, han entrado en funcionamiento el día 1 de marzo de 2018, siendo suprimido el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a contar de la misma fecha.

QUE, de acuerdo al artículo 39 de la ley N° 21.045, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes será considerada, para todos los efectos, sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo", con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones, con excepción de las materias de patrimonio.

QUE, en el marco de las políticas institucionales y facultades legales, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes reguló en su oportunidad, mediante Resolución Exenta N° 2881, de 2013, el Sistema de Registro Nacional de Artesanía, también denominado "Chile Artesanía", instrumento registral que busca identificar y reconocer a quienes cultivan la artesanía en Chile, así como diversos oficios y técnicas artesanales presentes en el país, con miras a preservar, valorar y fomentar su desarrollo.

QUE, la mencionada Resolución estableció los procesos de postulación, evaluación e inscripción de Artesanos/as y Organizaciones de Artesanos/as en Chile Artesanía, las cuales se realizarán mediante convocatorias anuales.

QUE, mediante Resolución Exenta N° 1018, 22 de agosto de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, se aprobaron las bases de postulación al Registro "Chile Artesanía", convocatoria 2018, señalando en su numeral X que las postulaciones al Registro de Artesanos/as serán evaluadas a nivel regional por un Comité Regional integrado por un mínimo de tres (3) miembros: el/la Encargado/a del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de la respectiva Secretaría Regional Ministerial, o quien el/la Secretario/a Regional Ministerial designe; y dos (2) representantes de organizaciones de artesanos/as con inscripción vigente en el Registro de Organizaciones de artesanos/as, y que tengan domicilio en la respectiva región. En aquellas regiones que no cuenten con suficientes organizaciones inscritas se permitirá incorporar a representantes de organizaciones domiciliadas en otra región, o a personas que hayan sido seleccionadas ganadoras del concurso Sello de Excelencia a la Artesanía (cualquier convocatoria) o que hayan recibido el premio Maestro Artesano, o bien, que hayan sido evaluadores del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes (FONDART) en la línea de artesanía.

QUE, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases aprobadas, es necesario dictar el acto administrativo que fija la nómina de integrantes del Comité Regional de evaluación de postulaciones de artesanos/as de esta región al Registro de Artesanos/as de "Chile Artesanía". Por tanto,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la nómina de integrantes del Comité Regional de evaluación de postulaciones al Registro de Artesanos/as de "Chile Artesanía", convocatoria 2018, quedando integrado por los/as siguientes especialistas:

Nombre y apellidos	Reseña
Mónica Venegas Rojas [REDACTED]	Mónica Venegas Rojas, aprendió alfarería en un taller y, aunque es santiaguina de origen, lleva viviendo en Quinchamalí más de 40 años. A su llegada a la localidad conoció este arte, el que la cautivó desde un primer momento. En el amplio repertorio de su producción se encuentran piezas decorativas como pesebres, pavos y otros animales; piezas utilitarias entre las que se cuentan mates, ollas, platos, y una serie de otros contenedores con formas zoomorfas. Actualmente, es presidenta de la Unión de Artesanos de Quinchamalí, comunidad nombrada como Tesoro Humano Vivo en el 2014, premio que otorgado por el CNCA por su valioso testimonio de patrimonio inmaterial. Sello de excelencia año 2017 con la pieza "Mujer Alfarera".
Adrien Canitrot RUT: [REDACTED]	Adrien Canitrot, inicia su formación en el oficio del tallado en piedra en la "Association ouvrière des compagnons du devoir et du tour de France", continuando su viaje de aprendizaje de la mano de esta asociación por Francia y España, conociendo y trabajando con diferentes tipos de piedras, así como técnicas de tallado y tradiciones locales. Dentro de sus principales trabajos realizados se destacan los de restauración de las Esculturas de la Catedral de Estrasburgo; ornamentos de la Maison du Marchand Lunéville; de la Cúpula de la Iglesia Saint Sulpice de París; de la Catedral de Rodez en Francia; así como su participación, por 2 años, en la reconstrucción de la Sagrada Familia de Barcelona. En Chile, realiza un memorial para Oscar Fuentes, trabajo tallado en Granito de Colina, para ser colocado en el Parque Portales de la Comuna de Santiago. Sello de excelencia año 2018 con la pieza "wixur".
Augusto González Jeldres [REDACTED]	Profesional de la SEREMI de Las Culturas, las artes y el Patrimonio, encargado del área de artesanía.

ARTÍCULO SEGUNDO: Cúmplase, por las personas designadas en el artículo primero, con las normas de probidad establecidas en las bases de esta convocatoria, resguardando esta Secretaría Regional Ministerial, su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por esta Secretaría Regional Ministerial, con la tipología "Otras resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, PUBLIQUESE y COMUNIQUESE



[Handwritten signature]
MARIA SOLEDAD CASTRO MARTINEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGION DE ÑUBLE

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Distribución:

- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (Área de Artesanía)
- Secretaría Regional Ministerial de Ñuble
- Coordinación Nacional de Artesanía